



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Al ser las cuatro de la tarde, del día lunes cuatro de abril del dos mil veintidós, se reúne el
2 Concejo Municipal de Corredores, de forma presencial, en la Sala de Sesiones del Concejo
3 Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.....
4 **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**.....
5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández.....
6 **Regidores Propietarios:** Marcela Grillo Castillo, Laura Arias Castrillo, Jehimmy Mendoza
7 Díaz y Katherine Rodríguez Maroto.....
8 **Regidores Suplentes:** Cristian García Miranda, (*suple al regidor Cristhian Astorga Patterson*),
9 Giselle Vega Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Joel
10 Luis Bermúdez Gutiérrez, Olga Picado Villegas (*Suple al regidor José Luis Serrano Acosta*).
11 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, José Abel Gómez Gómez y William
12 Jiménez Hernández.....
13 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia
14 Caballero Jiménez y María Teresa Tijerino López.....
15 **ADMINISTRATIVOS**.....
16 **Alcaldesa Municipal a.i.:** Ing. Emil Fallas Cerdas.....
17 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sonia González Núñez.....
18 **CONSULTOR EXTERNO**.....
19 Licenciado Erick Miranda Picado.....
20 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES**.....
21 **Regidor Propietario:** Christian Astorga Patterson y José Luis Serrano Acosta.....
22 **Regidores suplentes:** Yoseline Juárez Jiménez.....
23 **Síndico Propietario:** Jorge Morgan Moreno.....
24 **AGENDA**.....
25 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la
26 agenda, **Artículo III:** Atención al Público **Artículo IV:** Aprobación de Actas, **Artículo V:**
27 Lectura de Correspondencia **Artículo VI:** Informes de Regidores **Artículo VII:** Informes de
28 Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** , Asuntos de Regidores **Artículo**
29 **X:** Informes de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:**
30 **Propuestas rechazadas, Artículo XIV:** Cierre de la sesión.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.....

El Regidor José Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda a todos los presentes y delega la oración en la señora Regidora Guiselle Vega Alvarado.....

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.....

El Regidor José Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Seguidamente el Señor Presidente Municipal, indica que ante la ausencia del Regidor Christian Astorga Patterson el Regidor Cristian García Miranda funge como regidor propietario, y ante la ausencia del Regidor José Luis Serrano Acosta, la Regidora Olga Picado Villegas funge como regidora propietaria.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la agenda del día.....

ARTÍCULO III.

ATENCIÓN AL PÚBLICO.....

SE RECIBE A UN INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DARIZARA Y UN INTEGRANTE DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ABROJO NORTE, PARA SU RESPECTIVA JURAMENTACIÓN.....

El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal saluda y procede a juramentar a los señores Ramsés Campos Madrigal, con cédula de identidad N°604270623, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Darizara, nombramiento que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°96, celebrada el 21 de marzo, 2022; y al Señor Reydaldo Sánchez Gallardo, con cédula de identidad N°603060928, como miembro de la Junta de Educación de la escuela Abrojo Norte, nombramiento que consta en el acta de la Sesión Ordinaria N°97, celebrada el 28 de marzo, 2022.....

SE RECIBE AL LICENCIADO SAÚL LÓPEZ LÓPEZ, VECINO DE CIUDAD NEILY,

El Licenciado Saúl López López saluda y manifiesta, el día 29 de marzo, solicite un arreglo de pago en el primer piso, me atiende una muchacha y me dice que tengo la personería jurídica



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 atrasada, que no me pueden hacer un arreglo de pago porque no saben quién soy yo, entonces
2 les indico que por qué me notifican sino saben quién soy yo, el documento dice Señor D`LOPEZ
3 S.A., cedula jurídica 3-101174143, representante legal mi persona, como no saben quién soy
4 traeré mis atestados, mi libro de actas, mi registro de accionistas porque no puedo pagar los
5 impuestos con Hacienda, además le digo que quiero ajustarme a la amnistía tributaria y que se
6 me haga un arreglo de pago a 24 meses, ¿por qué razón?, porque todavía estamos en tiempo de
7 pandemia, todos mis locales han estado vacíos, hasta este mes llegaron inquilinos porque hay
8 una mayor solvencia para que la gente pueda salir a trabajar, entonces una señora me alquila el
9 local, voy a la Municipalidad a solicitar el arreglo de pago porque hay más economía, la
10 funcionaria me dice que solo puede hacerme un arreglo de pago y darme 12 meses, pero que en
11 la planta alta me pueden dar a 24 meses, converso con la Señora Alcaldesa Interina y me dice
12 que no puede pasar por encima de los profesionales que están abajo, que me están negando los
13 24 meses para el pago, que no tiene capacidad para eso y que no puede pasar por encima de los
14 profesionales, ¿entonces quién es el superior?, ella no puede resolver, le pregunto a Don William
15 Pérez, qué posibilidades existen, y me contesta, si usted paga millón y medio en este momento,
16 me hago responsable y si le puedo dar la amnistía y 24 meses, entonces, ¿cuál es la ayuda que
17 tienen para mí?, sabiendo que venimos saliendo de una pandemia, no hay economía en el Cantón
18 de Corredores, desgraciadamente esta Municipalidad no se ha preocupado por traer fuentes de
19 empleo al cantón de Corredores y que alguien me desmienta si estoy diciendo lo contrario, como
20 alquilo los locales hay un poquito de economía y puedo hacer un arreglo de pago y vengo
21 hacerlo, pero al negármelo la Señora Alcaldesa, ¿quién es el superior acá?, si la primer instancia
22 solo puede darme un arreglo de pago a doce meses, la segunda instancia es la Alcaldía, para mi
23 forma de pensar, la tercera instancia es el Concejo Municipal, me pregunto, ¿quién me resuelve
24 esta situación?, ¿quién será el responsable?, y me dicen vaya al Concejo porque no puedo pasar
25 por encima de los demás profesionales, aquí estoy haciéndoles perder más tiempo, en mi
26 condición siento que la Alcaldesa es un órgano superior para las personas que están bajo de ella,
27 tengo mi libro de actas, mis acciones donde que consta que soy el apoderado y dueño de la
28 sociedad, mi solicitud es que necesito 24 meses de arreglo de pago, es la forma que tengo de
29 momento, porque ya un inquilino me alquila el local, pero si vemos más a fondo, con la
30 pandemia ¿quiénes hicieron la plata?, los clandestinos (comidas y bares), muchos de los que



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 trabajan en la municipalidad asistieron a esos bares clandestinos, ¿que percibió la
2 municipalidad?, ni un centavo, porque son clandestinos, pero ahora que me quiero poner en
3 orden con la deuda, por alguna situación la Municipalidad (la Alcaldía que es la superior) me
4 niega, ¿por qué se me niega si quiere poner algo en orden?, ¿por qué no actuaron de forma
5 inmediata con la gente clandestina sería lo más sano y sabio?, a mis clientes les cierran los
6 negocios y tienen razón, pero una razón infundada porque estoy aquí haciéndole frente a la
7 situación que tengo, y para nadie es un secreto la situación que tiene el cantón de Corredores, al
8 que quiere surgir le ponen el pie encima. Converse con Don William Pérez y le dije que falta de
9 acción de un alcalde en decirle al encargado de patentes que saque un listado de todos los
10 deudores y porque están atrasados, en qué momento la Municipalidad de Corredores ha visitado
11 el comercio de Ciudad Neily y preguntar qué pasa, pero la municipalidad en ningún momento
12 ha tenido ese atrevimiento ni esa osadía de visitar el comercio de Corredores, aquí es muy bonito
13 estar, pero quién lo disfruta, el pueblo, no señor, lo disfruta más que todo los empleados
14 municipales y este Concejo, porque únicamente uno viene a pagar, hacer arreglos de pago, pero
15 en el momento que todos ocupaban para estar aquí sentados se andaban sudando y porque ahora
16 no visitan el comercio para que ver cómo estamos los comerciantes, que nos agobia y en que
17 nos pueden ayudar, pero ahora no hay tiempo para el comercio, porque estamos ocupados, pero
18 en tiempo de política si nos sudamos, toda una vida he sido comerciante de este cantón, he
19 pagado mis deudas, atrasadas, pero las he pagado.
20 El arreglo de pago que solicito es el siguiente: pagar cuatrocientos mil colones y que el saldo
21 quede a 24 meses plazo, aparte de eso cada tres meses vienen los impuestos nuevamente, si le
22 digo que voy a pagar esto en un año, como hago para pagar los nuevos impuestos, ¿dónde está
23 el dinero?, es materialmente imposible conseguirlo, que se me diga que no soy el representante
24 de la Sociedad y no puedo firmar un documento aquí tengo mis atestados, la Señora Alcaldesa
25 interina los agarró, supuestamente las fotocopia, pero al final no me resolvió nada, entonces
26 ¿quién es el superior?, ustedes, entonces que impide que pueda hacer un arreglo de pago.
27 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** solicita a la Señora
28 Alcaldesa interina indicar al Concejo si envió al Señor Saúl López al Concejo, y que procede
29 legalmente con esta situación, para ubicarnos.
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 **La ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal a.i.**, saluda y expresa, primero que el
2 Señor Saúl López siente preocupación porque no se ha dado acompañamiento a los vecinos del
3 Cantón en la búsqueda de empleo, creo que usted nunca se ha acercado a la Municipalidad a
4 preguntar si estamos haciendo algo o no, no es solo decir que hemos hecho nosotros sino
5 también que ha hecho usted por el resto del cantón.
6 Segundo, con respecto al arreglo de pago, usted hizo un trámite en plataforma, sino me equivoco
7 lo atendió la encargada, Andreina Acuña, y le explicó la situación suya.
8 **El Licenciado Saúl López López** manifiesta que no, solo fue a plataforma y lo atendieron una
9 muchacha y Roger Fletes quienes me dijeron que no podían hacer el arreglo de pago por la
10 situación irregular en que está la sociedad.
11 **La ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Municipal** continua con el uso de la palabra, y
12 le indica al Señor López, que a usted se le indico que no se podía verificar el estatus de su
13 personería por la situación actual que tiene su sociedad, usted insistió con sus libros originales
14 de la sociedad, pero los señores de la planta de abajo necesitan verificar que usted sea el
15 autorizado para hacer el arreglo de pago, cuando usted llegó a mi oficina con mucho gusto lo
16 atendí, usted llegó con un tono me imagino que molesto, le dije que estaba a cargo de la
17 municipalidad, usted me dijo ¿que manda usted?, lógicamente se hace todo lo que la ley nos
18 permite, hay que cumplir con todos los requisitos, entonces si abajo hay un profesional que
19 indica que se debe revisar la personería y no se puede verificar por la situación que usted tiene,
20 no es ¿qué mando yo?, pero si algo no se puede realizar por un proceso legal no le puedo pasar
21 por encima a esos funcionarios, usted como abogado sabe que si me salgo de la legalidad entraría
22 a la ilegalidad, por ahí la situación que usted externa.
23 Por otra lado yo no le dije que viniera al Concejo Municipal, usted hablo con Don William
24 Pérez, no habló conmigo de venir acá, entonces no es sano decir que yo lo envié aquí porque no
25 lo envié, lo comunique con Don William Pérez porque es el superior de Andreina Acuña, no le
26 tengo que resolver a usted una situación que estaba resolviendo abajo, y que se sale de la
27 legalidad, entonces el encargado superior del área financiera es Don William Pérez quien le trató
28 de resolver, no sé si le servía o no lo ofrecido con respecto al arreglo de pago, pero según le
29 entiendo no le funcionó el arreglo de pago ofrecido, entonces si Don William Pérez lo mando



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 al Concejo es otra cosa, pero jamás lo voy a mandar al Concejo. Quiero dejar claro que si soy
2 la encargada legal de la Municipalidad y respeto a los profesionales.

3 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** saluda e indica, primero que nada, es importante
4 conocer que el Concejo Municipal no es un superior del Alcalde, así lo ha establecido la
5 Procuraduría General de la República en reiterados dictámenes, entonces, no somos superiores
6 y no podemos coadministrar en la administración.....

7 El tema que usted refiere, como abogado debería conocer el debido proceso, no sé si ante la
8 Alcaldía se presentó algún recurso de revocatoria ante el acto administrativo ejercido en la
9 oficina primera (Plataforma de Servicios) que abordó su caso, no sé si la solicitud se presentó
10 por escrito, al no estar conforme con la resolución del departamento competente tenía que acudir
11 a la Señora Alcaldesa Interina, como superior presentando ya sea el recurso o inconformidad,
12 para que en el plazo de ley se emitiera la resolución correspondiente.

13 Sabemos que los departamentos y la Municipalidad en general se rigen por el principio de
14 legalidad, los funcionarios públicos solo pueden realizar aquellos actos que la ley expresamente
15 así los autorice, existe un reglamento de Cobro judicial, no sé si ya revisó, donde se establecen
16 los procedimientos que debe presentar una persona cuando va a realizar un arreglo de estos,
17 ahora no solo la municipalidad va a solicitar la personería jurídica vigente, sino cualquier
18 institución pública, no es un tema antojadizo de la Municipalidad, entonces, es importante
19 conocer estos puntos, porque no es solo venir y decir que no me quisieron atender, tiene que ser
20 amparado al marco de legalidad, tal vez el licenciado Miranda puede aportar algo más a lo que
21 acabo de decir.....

22 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, es importante
23 escuchar al licenciado Miranda, pero también es importante escuchar a la funcionaria para que
24 nos diga porque motivo no procede el arreglo de pago, esto porque no podemos coadministrar....

25 **El Licenciado Saúl López López** manifiesta que la Señora Andreina Acuña no lo atendió, no
26 converse con ella, me atendió Roger Fletes, quien me dijo que hablara con la Señora Alcaldesa,
27 pero la señora Alcaldesa nunca me devolvió los papeles, sino que me los devolvió a través de
28 don William Pérez y nunca me dijo otra cosa, William Pérez tampoco me resolvió nada, solo
29 dijo Saúl López le vamos a dar una patente provisional por un mes, pero no me lo han dado por



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 escrito, todo fue verbal, con quién tengo que hablar, por eso acudí a ustedes, ahora si no saben
2 quién soy porque me notifican.....

3 **El Licenciado Erick Miranda Picado, consultor externo** saluda y aclara al licenciado Saúl
4 López, si me notifican una acción administrativa o judicial y considero que estoy mal notificado
5 interpongo un incidente de nulidad de notificación o un recurso de apelación o revocatoria.....

6 El tema que se exija que certifique o acredite su representación es un tema legal, porque la ley
7 exige que quien firma el acuerdo de pago tenga la capacidad jurídica para hacerlo. Es muy
8 simple que usted normalice su situación ante el Registro Público y presente el requisito.....

9 Con respecto a la participación del Concejo, la ley no prevé esa posibilidad, hay una veda legal,
10 porque la parte administrativa es competencia del alcalde (sa) que es el administrador general y
11 el Código Municipal no prevé la posibilidad de que el Concejo asuma el rol de administración,
12 o el rol decisión en defecto del alcalde (sa), existe un régimen recursivo que es muy simple, las
13 decisiones de los funcionarios administrativos son recurribles ante quien ocupe la alcaldía, las
14 decisiones de la alcaldía son recurribles ante el Tribunal Contencioso Administrativo, si usted
15 considera que no se le dio respuesta oportuna puede plantear un recurso de apelación ante el
16 Contencioso o plantear otro tipo de recursos que perfectamente se conocen, si el Concejo asume
17 en conocimiento o resolver un tema que no le compete estaría actuando en contra de la ley o
18 podría estar el Concejo prevaricando, tiene razón el Señor Presidente en que hay que resolver;
19 sugiero muy respetuosamente se tome nota de su inquietud y como control político, se le solicite
20 a la Señora Alcaldesa un informe, y se le brinde respuesta por escrito.....

21 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, esto nos educa a todos sobre
22 la función que tienen los diferentes entes dentro de un cantón, algo que nos debe llamar la
23 atención es que la situación del Señor Saúl López no es la única, debe ser la situación que tienen
24 un montón de comerciantes y personas, debido a la situación que se está dando se van acercar a
25 la Municipalidad a realizar algún tipo de gestión, sin embargo; no podemos decirle a la Señora
26 Alcaldesa Interina que se salte las normas, ni las leyes, ni los estatutos, ni los reglamentos, si
27 me lo permite el Señor Presidente Municipal, sería darle un trámite rápido al licenciado López,
28 de manera que no solo quede satisfecho, sino también que sea educativo, y cumpliendo con las
29 cuestiones, pero no poniéndole más trabas en el sentido de que no lo manden al primer piso o



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 segundo piso y luego que baje, sino que veamos esto como algo que tenemos que asumir, que
2 ayudara para próximas situaciones que se presenten, generando más empatía entre ambas partes.

3 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** expresa, importantísima la presencia del
4 Licenciado López ante el Concejo, es un ejemplo de alguien que quiere pagar los impuestos,
5 Don Saúl López se presenta al Concejo para que le solucionen el problema de cómo pagar los
6 impuestos en la municipalidad, felicitar al licenciado Saúl López, es un ejemplo a seguir de
7 todos los ciudadanos del cantón en honrar las deudas con la municipalidad.....

8 Por otro lado, hago más las palabras de la Regidora Rodríguez Maroto, en el sentido de que hay
9 un montón de pequeños empresarios en el Cantón de Corredores que por circunstancias adversas
10 económicas de la crisis de hace dos años, tenemos los impuestos atrasados de las sociedades
11 anónimas jurídicas y es un montón de dinero que se debe pagar por año para tener la sociedad
12 al día, quien no está al día con las sociedades anónimas no tenemos acceso a recibir la personería
13 jurídica, se deja de pagar cuatro años y las quitan del registro, ya se había hecho un reglamento
14 para la amnistía, tal vez se le pueda agregar un transitorio en el sentido de solucionar una
15 situación y tal vez la de otras personas que están en la misma situación, se debe buscar un marco
16 jurídico para ayudar a todas estas personas.....

17 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, este es un asunto
18 legal, donde el Concejo Municipal no tiene injerencia, don Saúl López es abogado y sabe muy
19 bien cuáles son los procedimientos, el Concejo no puede coadministrar, debemos ubicarnos
20 claramente en este asunto.....

21 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que los compañeros han sido claros,
22 este es un tema administrativo, cuando se tiene personería jurídica y uno es representante y no
23 está al día no puede ir al banco hacer un trámite, en este caso es lo mismo, desconocemos las
24 razones por las cuales usted tenga esa situación con la personería, pero para cualquier trámite la
25 personería debe estar al día y la persona debidamente acreditada, es importante reconocer el
26 esfuerzo de querer cancelar los impuestos que debemos pagar todos. Formo parte de la Comisión
27 Especial de Amnistía Tributaria, de hecho hoy traigo un informe de personas que si cumplen los
28 requisitos para aplicar la amnistía tributaria, entonces cumpla con los requisitos, con mucho se
29 le buscara una solución, dentro de los requisitos esta tener la personería al día.....

30 -----



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

- 1 **El Licenciado Saúl López López** manifiesta, me van a dar el plazo para poner todo al día,
2 porque acabo de alquilar el local, entiendo que esto un caso administrativo, pero si la Señora
3 Alcaldesa no me resuelve en ese momento, que podía hacer, tengo derecho a expresar mi
4 situación, apenas estamos empezando a medio trabajar, y hay un impuesto que pagar, entonces
5 ustedes me dan un plazo para que mis clientes estén ahí, mientras pueda pagar.....
- 6 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Interina** expresa, disculpe que no le haya
7 contestado por escrito, pero sus consultas fueron verbales, y se le contesto verbal, pero si su
8 personería no está al día no puedo resolverle ningún trámite, se le dieron dos opciones, creo que
9 no aceptó ninguna de las dos, con mucho gusto le tramito su acción cuando presente todos los
10 requisitos, porque no puedo pasar por encima de la ley.....
- 11 **El Licenciado Saúl López López** manifiesta, me darán un plazo mayor para pagar.....
- 12 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** le indica que es un tema
13 meramente administrativo.....
- 14 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, el licenciado Saúl López está
15 consultando si se le da un plazo mayor a los doce meses para pagar.....
- 16 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Interina** expresa, que lo atiende en la oficina el
17 día de mañana a las 10:00 a.m., para que esté presente la Encargada de Plataforma, el Director
18 Administrativo que es la jefatura, con gusto lo atendemos y aclaramos las dudas.....
- 19 **SE RECIBE AL SEÑOR JHONNY ZÚÑIGA RODRÍGUEZ**.....
- 20 **El Señor Jhonny Zúñiga Rodríguez** Manifiesta que hace tres años visito al Concejo para la
21 declaratoria de una calle pública, mi padre antes de morir dejo un lote, mis hijos y sobrinos
22 quieren construir y queremos hacerlo legalmente, pero ocupamos la calle pública, comenzamos
23 a tramitar la solicitud, el departamento de Catastro solicito lastrear la calle, alcantarillar un paso
24 de quebrada para declarar la calle pública, entre todas las familias reunimos dos millones de
25 colones para hacerlo, cuando solicitamos que fueran a ver el trabajo, ya no era Catastro, era
26 Unidad Técnica, y Unidad Técnica nos dice que la alcantarilla no sirve, se no fue todo abajo,
27 seguimos luchando, pero ya no es Unidad Técnica sino una comisión, ya no sé a dónde ir porque
28 Ronald Madriz no me resolvió, el Ingeniero Esteban Sandi no me resolvió porque le
29 correspondía a Ronald Madriz, en primer instancia quien solicito el lastreo de la calle y las
30 alcantarillas fue Esteban Sandi, como Ronald Madriz no me supo resolver y hable con Esteban



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Sandi nuevamente y me dio dos opciones primero, se declara la calle publica bajo nuestra
2 responsabilidad, darle mantenimiento, y se prohíbe el paso de vehículos pesados después de la
3 alcantarilla y todos estamos de acuerdo, porque ya gastamos dinero de donde no teníamos, no
4 podemos meter alcantarilla certificada que no nos dijeron desde un principio, cada alcantarilla
5 cuesta quinientos mil colones, queremos saber si el Concejo Municipal nos puede ayudar.

6 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** expresa, me dice la Señora
7 Alcaldesa interina que a principios de este mes van a realizar visitas en San Jorge, entonces
8 vamos a esperar, estén pendientes, puede dejarnos el número de teléfono para que los contacten.

9 **El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** pregunta, cuál es el nombre de la calle.....

10 **El Señor Johnny Zúñiga Rodríguez** responde, aparece en la Municipalidad con el nombre de
11 familia Zúñiga Rodríguez.

12 **El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, nosotros no cogobernamos en la
13 administración, pero si declaramos las calles públicas, es un deber ciudadano y responsabilidad
14 de cada uno de los regidores que cada vez que se vayan a realizar inspecciones para las
15 declaraciones de calles públicas, por lo menos se nombren a dos regidores para que en conjunto
16 con la administración vayan a ver las obras.

17 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que ya se hizo la
18 inspección de campo, nada más estamos esperando las especificaciones del departamento,
19 además tenemos a la Comisión de Obras, nada más informen de la fecha para que los acompañe
20 la Comisión de Obras como observadores.....

21 **SE RECIBE A LA SEÑORA OLGA GODÍNEZ MESA**.....

22 **El Señor Greivin Salazar Navarro** saluda y manifiesta, va a hablar en nombre de Doña Olga
23 Godínez, quien tiene 50 años de ser la dueña de una parcela de palma en la antigua Finca Coto
24 48 a la subidilla del Rio Corredores, en los últimos años ha estado adoleciendo un problema con
25 el rio, la parcela de palma se ha estado viendo afectada considerablemente, el rio está súper
26 sedimentado, cada invierno se lleva mata tras mata, solicito se nos pueda brindar una solución,
27 si es posible hacer una visita al lugar, sería de gran ayuda.....

28 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** cuál es la ubicación.....

29 **El Señor Greivin Salazar Navarro** responde, antigua finca Coto 48, después de las bodegas
30 de la Cervecería, antiguo puente de maya, entrada mano izquierda hacia el fondo, año tras año



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 doña Olga Godínez se ve afectada, el rio se mete, con el volumen de agua que baja, cada año
2 tiene más problemas afectando la parcela.....

3 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta sería hacer la
4 inspección de campo, el permiso es con la Comisión de Emergencias, para ver que procede.....

5 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, cuando sucede el siniestro deben
6 hacer el reporte al 911, reportando la perdida de la producción o lo que tengan, para que el
7 oficial de enlace encargado de la zona haga el reporte al Comité Local de Emergencias porque
8 ellos son los que realizan la visita en la zona, después se envía a San José y dependiendo de lo
9 reporte se autoriza si se puede o no realizar alguna intervención, porque la municipalidad en si
10 no puede realizar ninguna intervención en ríos, pero si se maneja por medio del Comité Local
11 de Emergencias y se realiza la inspección de parte de los encargados.

12 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Interina,** expresa así como lo dice Marcela Grillo
13 es lo correcto, la Municipalidad por medio del Comité Local hace la visita, la autorización para
14 intervención en ríos u orillas de ríos las hace directamente la Comisión de Emergencias, cada
15 vez que llueve fuerte ustedes deben llamar, ellos le dan una codificación para hacer las visitas,
16 si no se llama al 911 no se puede hacer el proceso. Una vez que les dan el código, ellos notifican
17 a la Municipalidad.....

18 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta cuando tengan
19 la codificación informan al Concejo para darle seguimiento, pero siempre hay que respetar lo
20 que procede, también hablar con la Comisión de Emergencias para que se haga la intervención,
21 en el Concejo Municipal tenemos a nuestros representantes a efecto de darle seguimiento.....

22 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, esto es algo que se trabaja articulado,
23 por ejemplo el Señor Yeison Hay, Vicealcalde es parte permanente del Comité Local de
24 Emergencias, esto les permite no solo ver el estado de riesgo de la propiedad sino también darle
25 seguimiento, y en caso de que haya algún beneficio de otro tipo para las comunidades, las
26 familias que asumen estas situaciones catastróficas, ellos mismos los siguen teniendo en una
27 lista para darles otros beneficios, para que vean que no están solos, esa es la forma que tiene el
28 país para manejar estos riesgos.....

29 **El Síndico William Jiménez Hernández** manifiesta este problema se les puede resolver
30 esperando que algún día recaben la cuenca del Rio Coto Colorado, naturalmente cuando los ríos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 empiezan a sedimentarse tienden a hacer un zigzag y cuando uno se da cuenta se están comiendo
2 las orillas de las fincas, eso es naturalmente para matar las fuerzas, lo mismo está sucediendo
3 en Laurel, ojala les puedan resolver, porque esa finca va a tener esas condiciones hasta que el
4 rio no se recabe y que el agua pase, porque hay problemas de sedimentación, hay un proyecto
5 macro, se pueden hacer muros de contención pero en una creciente se la puede llevar.
6 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, esperamos darle
7 seguimiento.
8 **El Señor Greivin Salazar Navarro** saluda y manifiesta, vamos hacerlo de esa manera, de igual
9 manera agradecerles por el espacio, es bonito compartir con las autoridades de la zona, acudimos
10 a ustedes porque no teníamos otra forma, estaremos en comunicación.....
11 **SE RECIBE A LA SEÑORA MARÍA ESTELIA GONZÁLEZ BRENES Y AL SEÑOR**
12 **MARVIN VILLALOBOS PÉREZ, VECINOS DE BARRIO EL CARMEN**.....
13 **La Señora María Estelia González Brenes**, indica, que es vecina de Barrio El Carmen de
14 Abrojo, vive en el lote #103, estamos siendo afectados con deslizamientos, el 20 de setiembre
15 del 2019 hubo un deslizamiento por el lado de atrás de la vivienda, inmediatamente llamé a la
16 Comisión de Emergencias, hay un expediente, el Ingeniero Yeison Hay llegó y lo pasa con una
17 carta al IMAS, he traído varias cartas, volví a venir en noviembre, llegaron hacer la inspección
18 pero como había monte me dijeron que chapeara primero y luego llegaban, pero pasaron tres
19 meses y no han llegado, hace como tres o cuatro días se vino otro deslizamiento afectando tanto
20 a mi persona como al vecino Marvin Villalobos, está en riesgo mi familia y la del vecino,
21 necesito que me ayuden, he enviado varias cartas a la Alcaldesa y al Concejo.
22 **El Señor Marvin Villalobos Pérez** manifiesta, que tienen el problema hace rato, el asunto es
23 que cada vez que llueve hay un deslizamiento, va a llegar un momento donde la casa de arriba
24 va a caer encima de mi casa, la Señora Estelia González ha hecho varios trámites, se han enviado
25 varias cartas, pero no hemos recibido respuesta de nada.....
26 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, este caso ya es
27 conocido por la Comisión de Emergencias y el señor Yeison Hay, Vicealcalde.....
28 **La Regidora Marcela Grillo Castillo** expresa, quisiera preguntarle que ha dicho el Comité
29 Local de Emergencias cuando han realizado las inspecciones.....
30 -----



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 **La Señora María Estela González Brenes** responde, lástima que no está el expediente, pero
2 aquí tengo una carta del IMAS, tal vez la puedan leer, donde Yeison Hay, remite el caso al
3 IMAS, el IMAS dice que no se puede porque tienen que enviar un Geólogo, pero nunca llegó. .

4 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que el Ingeniero
5 Yeison Hay Villalobos, Vicealcalde, va a estar presente en la próxima sesión, ya que por motivos
6 de salud no pudo estar presente el día de hoy, por lo tanto, sería bueno que nos brinde
7 información sobre este caso y porque motivo no se ha podido hacer la intervención.....

8 Puede preguntar a la Secretaria del Concejo el día martes sobre lo sucedido, después de Semana
9 Santa.

10 También no hemos decidido si vamos a sesionar el lunes, puede ser que sesionemos el lunes, ya
11 es algo que le corresponde al Concejo Municipal decidir.....

12 **SE RECIBE AL SEÑOR RICARDO ARLEY GÓMEZ**.....

13 **El Señor Ricardo Arley Gómez** manifiesta, vengo pero no quiero que me engañen, quiero que
14 me ayuden, lo llamo a usted Señor Presidente y no me contesta, trato de hablar con esta señora
15 (Alcaldesa) y tampoco puedo, vivimos a quinientos metros de aquí y nos tienen abandonados,
16 no nos arreglan la calle, soy el que más mal vive, tengo una acera que sacó una profesora, y está
17 invadiendo la calle, no hay pasada, otro vecino hizo un zanja, quiero me digan la verdad y que
18 me ayuden.

19 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, lo he atendido
20 como tres veces, le hice la consulta al Ingeniero Ronald Madriz, me dijo que mañana iba a estar
21 ahí haciendo la inspección, quiero mañana que usted esté presente, para ver qué le dice el
22 ingeniero de intervenir ese camino hay que solicitar permiso a la Comisión Nacional de
23 Emergencias para sacar material del río, si he gestionado, no he sido mentiroso, pero usted me
24 llama todos los días y le dije que iba a gestionar, ojala usted esté presente cuando Ronald Madriz
25 llegue.

ARTÍCULO IV.

27 **APROBACIÓN DE ACTAS:**

28 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** procede a someter a
29 votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 33, del 24 marzo, 2022.

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 33, sin
2 objeciones.
3 De igual manera somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°97, celebrada
4 el 28 de marzo del 2022, misma a la que se le presentan las siguientes objeciones:
5 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, se debe revisar el acuerdo N°08,
6 relacionado a la I feria de emprendedoras de La Cuesta, se dijo que ellas coordinaran con el
7 Síndico Jorge Morgan de cómo sería la dinámica, que el Síndico fuera el enlace para que todo
8 se hiciera bien y para los permisos, pero a como está redactado el acuerdo en el acta pareciera
9 que se autoriza hacer la actividad y que después Morgan Moreno presente un informe.
10 Se acoge la objeción de la Regidora Rodríguez Maroto y se procede a corregir el acta.....
11 **La Regidora Marcela Grillo Castillo** presenta objeción en las siguientes páginas:.....
12 Página # 03, línea 26 dice: APROABACIÓN, *léase correctamente*: APROBACIÓN.....
13 Página #04, línea 13 dice: quemas, que por costumbre en las casas, se quemaba la basura en y
14 en el campo se quemaba para las siembra, *léase correctamente*, por costumbre en las casas se
15 quemaba basura y en el campo se quemaba para la siembra.....
16 Página #23, línea 21, el acuerdo N°05, está en la misma línea del acuerdo N°04, deben estar
17 separados.
18 Se acogen las objeciones indicadas por la Regidora Grillo Castillo, se procede a corregir el acta.
19 Con las objeciones planteadas, el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación
20 del acta de la Sesión Ordinaria N°97.
21 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N°97.

ARTÍCULO V.

23 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
24 **Se recibe nota con fecha del 3 de abril del año 2022, del Licenciado Erick Miranda Picado,**
25 **Consultor Externo, del Concejo Municipal de Corredores,** mediante la cual emite informe
26 en relación a “Injerencia del Concejo Municipal en Fiestas Populares”. Al respecto indica que
27 de conformidad con el acuerdo aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión
28 ordinaria N°96, celebrada del día 21 de marzo del año 2022, acuerdo definitivamente aprobado,
29 en donde se consulta si el Concejo Municipal tiene injerencia en la celebración de las fiestas de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Paso Canos (Confraternidad Tico Panameñas), procedo a referirme al tema. Debemos partir
2 recordando que el numeral 31, inciso d) del Código Municipal establece:.....
3 Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores: (...).
4 d) Integrar las comisiones que se creen para realizar festejos populares, fiestas cívicas y
5 cualquier otra actividad festiva dentro del cantón.....
6 Dicho lo anterior, tenemos que desde el 17 de diciembre de 1968 se promulgó la ley 4286,
7 denominada Nombramiento Comisiones de Festejos Populares. Conforme a esta normativa los
8 concejos municipales serán los encargados de nombrar las comisiones de los festejos populares.
9 Estas comisiones estarán integradas por cinco miembros como máximo, quienes no disfrutarán
10 de privilegio alguno por ese nombramiento.....
11 El alcalde municipal, los alcaldes suplentes, los regidores y los síndicos no podrán integrar esas
12 comisiones, pero sí podrán formar parte de ellas los funcionarios municipales que designe el
13 concejo municipal.....
14 Al analizar este tema, la Procuraduría General de la República, ha concluido, que las
15 municipalidades necesariamente deben nombrar una comisión de festejos populares, cuando
16 autoricen un conjunto de eventos de carácter festivo, que involucren la realización de actividades
17 comerciales, dentro de un determinado espacio de tiempo y que tenga por finalidad el
18 esparcimiento de los habitantes de un cantón, en atención a la valoración que necesariamente
19 debe realizar el Municipio. Se trata de una valoración o decisión propia que supone el análisis
20 de la trascendencia de la actividad para enaltecer, reiterar o promocionar valores y principios de
21 la colectividad; pudiendo ser esos valores y principios de índole histórico–conjunto de
22 actividades tradicionales como topes, carnavales, corridas de toros, chinamos-; circunstancial –
23 inauguración de una obra pública-; conmemorativo –creación del cantón-. En ese sentido se
24 precisa el concepto de “festejos populares” en el ámbito de la Ley N° 4286 (PGR. C-233-2011).
25 Por otra parte, se aclaran y precisan, los dictámenes C-080-2010 y C-183-2010, en cuanto no
26 pueden llevar a la conclusión, de que sea exclusivamente la comisión de festejos populares, que
27 prescribe la Ley N° 4286, la que organice, administre y opere las actividades festivas. En este
28 sentido, en atención al principio de autonomía municipal, derivado del artículo 170 del Texto
29 Fundamental y antecedentes de la Sala Constitucional, se interpreta que es igualmente posible
30 que, con la autorización del Concejo Municipal, la comisión de festejos populares pueda



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 contratar la realización, con terceros, de alguna o algunas de las actividades atinentes al festejo.
2 Contrataciones que se realizarán bajo los postulados, figuras y regulaciones de la Ley de
3 Contratación Administrativa.....
4 RESPUESTA A CONSULTA:.....
5 Conforme a lo anterior, la respuesta a la consulta formulada por el honorable Concejo Municipal
6 debe ser que la injerencia del Concejo Municipal en cuanto a las fiestas dichas, se circunscribe
7 al nombramiento y juramentación de la Comisión de Festejos y a su posterior fiscalización,
8 según lo ordena la ley 4286.....
9 En cuanto a este último aspecto, se debe tener presente que la comisión elaborará la liquidación
10 de cuentas de los festejos populares y la presentará, para su revisión, a la auditoría interna
11 municipal o a la contaduría municipal, en caso de que no exista auditoría, a más tardar quince
12 días después de la finalización de los festejos.....
13 En caso de que la comisión la integren funcionarios municipales y en dicha corporación exista
14 auditoría municipal, la liquidación la elaborará la contabilidad municipal, para lo cual dispondrá
15 del plazo antes dicho.....
16 La auditoría o la contaduría municipal tendrán un plazo de sesenta días, como máximo, para
17 revisar la liquidación y trasladarla al concejo, el cual deberá aprobarla, a más tardar, en quince
18 días.....
19 Para los efectos de la liquidación de cuentas que señalada los ingresos y los egresos deberán
20 acompañarse de sus correspondientes comprobantes y justificantes.....
21 El concejo municipal deberá rechazar los egresos que no contengan la documentación completa
22 y los que no se relacionen con los festejos.....
23 Los egresos rechazados por el concejo serán asumidos, proporcionalmente, por los miembros
24 de la comisión y reintegrados dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de resolución que
25 así lo ordene; de lo contrario, la municipalidad deberá gestionar las acciones legales
26 correspondientes. Se exceptúan de esta sanción los miembros cuyo voto negativo para el gasto
27 impugnado conste en el acta respectiva de la comisión.....
28 La municipalidad estará obligada a ejercer las acciones administrativas que se requieran para
29 sentar las responsabilidades del caso, cuando se compruebe incorrección o irregularidad en el
30 manejo de los fondos; de ser necesario, deberá remitir el asunto a las autoridades judiciales



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 competentes. Lo anterior sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la
2 Contraloría General de la República.....

3 **El regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal**, considera que está claro el informe.
4 Según la interpretación podemos juramentar a la comisión, pero no podemos ser integrantes de
5 la Comisión. Cede la palabra a la Regidora Marcela Grillo.....

6 **La Regidora Marcela Grillo Castillo**, consulta si la actividad Tico-Panameña, se encasilla
7 dentro de los Festejos Populares, dado que hay un reglamento a esa Ley, que establece que “son
8 festejos populares, aquellos que son realizados por cuenta y riesgo de las municipalidades”.....

9 **El Licenciado Erick Miranda, consultor externo**, manifiesta que es la interpretación
10 precisamente, por eso hacía mención del dictamen de la Procuraduría, el PGR. C-233-2011,
11 aclara que fiestas cívicas y Festejos populares como equivalentes. Es mi criterio son fiestas
12 populares, por lo que son equivalentes.....

13 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, consulta al Licenciado Miranda, y es que aún no
14 logra convencerse, no por sus palabras, sino; por la interpretación, por ejemplo, las fiestas de
15 Paso Canoas, las han organizado diferentes interesados, quiere decir por ejemplo, que un grupo
16 de vecinos se organizan y deciden hacerse responsables de esa actividad, cabría en ese
17 encajonamiento. Esa actividad la realizó el Comité Cívico, que personería tiene el Comité
18 Cívico, que en ese momento se conformó por un interés de un grupo de personas.....

19 **El Licenciado Erick Miranda, consultor externo**, interrumpe y agrega, grupo mercantil.....

20 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta si, exactamente, porque incluso hasta
21 entre ellos hubo diferencias de donde hacerlo. Se presenta la situación que si efectúan las
22 actividades en el campo ferial, que eso es de Aviación Civil, entonces; ¿quién va a dar los
23 permisos? Si lo realiza la Escuela o lo hace un Colegio, ellos si tienen personería jurídica, si
24 califican más, como para rendición de cuentas y manejo de fondos públicos. O sea; como que
25 todavía quedamos que al ser algo, tan fronterizo, ¿cómo quedamos como Gobierno Local?.....

26 **El Licenciado Erick Miranda, consultor externo**, manifiesta que entiende la pregunta. La
27 cuestión es que cualquier grupo organizado, puede solicitar permiso, para hacer fiestas, en las
28 diferentes comunidades, que corridas de toros, que turnos etc., la calificación de Festejos
29 Populares, la Fiesta de la Confraternidad, debe ser dada por el Concejo Municipal, dice la
30 Procuraduría “Se trata de una valoración o decisión propia que supone el análisis de la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 trascendencia de la actividad para enaltecer, reiterar o promocionar valores y principios de la
2 colectividad” o sea; el Concejo Municipal decide si a esas Fiestas se le otorga ese carácter,
3 porque si no; cualquier persona solicita un permiso para hacer una fiesta y si reúne los requisitos,
4 se le da el permiso, pero en este caso, es el Carácter Especial de la Celebración, por ejemplo
5 otras fiestas que se dan en el país, como Palmares, Zapote, ésta es la distinción y tiene
6 reglamento propio, pero hay una Ley General.

7 **El regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal,** manifiesta que se toma la decisión de
8 analizarlo posteriormente en comisión.....

9 **Se recibe oficio JAD-11-03-2022, con fecha 31 de marzo del año 2022, del Licenciado**
10 **Ricardo Fúnez Rojas, Director y Juan Ramón Monge Marengo, Presidente de la Junta**
11 **Administrativa, del Colegio Nocturno de La Cuesta,** comunican que en sesión N°03,
12 celebrada el 15 de marzo del año 2022, mediante acuerdo N°03. Acuerdan solicitar se les
13 otorgue la realización de los festejos Tico-Panameños, para realizarlas del 08 al 18 de setiembre
14 en el marco conmemorativo del 201 años, donde llevarían a cabo tradicionalmente cocina
15 criollas, cocinas chinas, sodas, 3 bares piso tierra y un mega Bar, contarán con un reinado,
16 cabalgatas, toros, cultural, deportivos, carrera de cintas, juegos tradicionales para niños, también
17 parque de diversiones, conciertos, puesto de churos, puesto de helados sorbeteras, puesto de
18 artesanía en madera, cerámica, vidrio, cuero. Puesto de habilidades y destrezas, puesto de juegos
19 pólvora. El día 15 tendrán desfiles de bandas Tico-Panameñas. Solicitan al Concejo Municipal,
20 tramite del permiso de uso de suelo del campo de aterrizaje, ante Aviación Civil, para que el
21 Colegio Nocturno de La Cuesta, realice las fiestas comprometiéndose a dejar el terreno en
22 mismas condiciones que se va a recibir, todo esto con el fin de recaudar fondos para solventar
23 las necesidades que se tienen en ambas instituciones Colegio Técnico Profesional de Corredores
24 y Colegio Académico Nocturno de La Cuesta. De aprobarse dicho permiso haríamos toda la
25 tramitología ante las instituciones que tienen que ver con el proceso. Ministerio de Seguridad,
26 Municipalidad de la Cuesta, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Emergencias,
27 Acueductos y Alcantarillados, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Costarricense de
28 Electricidad, Migración y Extranjería, Ingeniería de Transito y Cruz Roja.....

29 **El síndico Abel Gómez,** manifiesta que no está en contra, de que se trabaje con el Colegio, pero
30 ojalá que los recursos, no sean destinados solo para el Colegio. En actividades pasadas, este



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 servidor ha sido facilitador para lo que son los permisos ante Aviación Civil, MOPT, para
2 colaborarles en conjunto Comisión de Desarrollo. Si le preocupa la parte de los recursos, porque
3 se le da al Colegio de la Cuesta, que cuentan con estudiantes de los 3 Distritos, Laurel, Canoas,
4 La Cuesta, bueno y de Barrio El Carmen, considera que los recursos deben ser equitativos, no
5 todo el 100% para el Colegio. Otro sería nombrar una comisión mixta, de algún grupo
6 organizados en Paso Canoas, lo digo como síndico, no estoy en contra que se realicen
7 actividades, pero sí tener control de los recursos.....

8 **El Regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal**, manifiesta que se debe ser claro,
9 primeramente, el campo ferial es de Aviación Civil y la Municipalidad es la que había pedido
10 los permisos, para el periodo previo de la actividad, en cuanto a limpieza y cuando se dan los
11 chinamos es otra acción. Por tradición la Escuela es quien hacía la actividad, lo que se persigue
12 es que estén las famosas comparsas, la tradición Tico-Panameña, la escuela cuenta con cédula
13 jurídica. Aquí lo está pidiendo el Colegio Nocturno y Colegio Agropecuario, no sé si la
14 Asociación de Desarrollo va a estar interesada, no podemos esperar, porque con tiempo hay que
15 gestionar los permisos. Ahora, no sé si se les otorga el permiso y si son ellos quienes tienen que
16 ir a Aviación Civil, en consulta a Departamento de Catastro aparece que ese terreno pertenece
17 a Aviación Civil. Ya viene semana Santa, el tiempo es corto, lo vamos a hacer o no lo hacemos.
18 Siempre se han organizado la Junta de Educación con la Junta Administrativa del Colegio, esto
19 es un trabajo arduo. Hace dos años, la monta de toros quedó solo con un permiso, el empresario
20 perdió porque el día clave, no contó con el permiso, después se hizo una comisión de toros, eso
21 trae mucho trabajo. La Escuela y Colegio, nombran una Comisión integrada por algunos
22 profesores. No sabemos si la Asociación de Desarrollo y Escuela estén interesados. Hay una
23 solicitud, hoy no se va a definir, pero ya está establecido, después debemos definir, para que se
24 gestionen los permisos de la actividad, a efecto de que tengan el tiempo prudencial, porque
25 llevan mucho trabajo. Debemos ver la programación de la Agenda Cultural, que es muy
26 importante, antes lo agarraba el finado Mello y radio Colosal, también aportaba unos toldos.
27 Hay que ir madurando a efecto si se va a dar el permiso, meter a varias instituciones es muy
28 complicado y los fondos no podemos decidir, porque es el Colegio, quien va a trabajar, no
29 podemos decir que den un porcentaje a la Municipalidad para después donarlo, no sé si procede
30 o no procede. Ahora la solicitud y para quien son los fondos es claro, dice para el Colegio



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Nocturno y Colegio Técnico Agropecuario. Escucha propuestas y se debe tener claro, cual es la
2 visión municipal y cual son las reglas del juego, a efecto de contar con una actividad a tiempo,
3 organizada y bonita, hace dos años que no se hacen, la población necesita una distracción.....
4 **La Regidora Marcela Grillo Castillo**, manifiesta que se podrían trabajar con Abel Gómez, para
5 conocer las organizaciones que generalmente las han realizado y conocer su intención, para
6 poder tomar decisiones.....
7 **El Regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal** manifiesta que deber ser pronto, para
8 que inicien el proceso, todo necesita tiempo para no atrasar los permisos ante las instituciones...
9 **El síndico Abel Gómez**, manifiesta que después de semana santa, puede hablar con las
10 Asociaciones de Desarrollo, otras organizaciones que tienen interés. Esto sobre el tema que
11 hablo la Regidora Marcela Grillo. Yo les voy a decir si están interesados que lo digan.....
12 **El Regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal** recalca que el permiso que otorga
13 Aviación Civil, se le aprueba a quien tenga cédula Jurídica, en el pasado el permiso lo solicitó
14 la Municipalidad y se hizo un convenio con la entidad a quien se le dio el permiso, eso lo
15 tenemos claro y vamos a dar un tiempo prudencial este mes de abril, quedando para hacer
16 gestiones mayo, junio, julio, agosto 2022.....
17 **Se recibe nota fechada 04 de abril del año 2022, de los licenciados Eddie Camacho**
18 **Madrigal, Abogado Municipal y Erick Miranda Picado, Abogado Consultor Externo del**
19 **Concejo Municipal de Corredores**, remiten informe en relación a lo solicitado mediante
20 acuerdo 03 de la sesión ordinaria 95 del 14 de marzo del año 2022, atentos informamos:.....
21 La cuestión planteada se refiere a valorar la posibilidad de elaborar un transitorio para que se
22 puede realizar la distribución de becas mientras se confecciona el reglamento. Lo anterior
23 referido a las becas que dispone el artículo 13 de la ley 7139.....
24 Como prolegómeno es necesario recordar que el artículo 13, de la ley N° 7139 Impuestos
25 Municipales del Cantón de Corredores, del 30 de noviembre de 1989, dispone lo siguiente:.....
26 OTROS IMPUESTOS:.....
27 Producción de palma, por tonelada métrica:.....
28 Se establece un impuesto de un uno coma cinco por ciento (1.5%) sobre el valor de venta de
29 cada tonelada métrica de palma producida en el cantón.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para
2 otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de productores de palma, y un
3 cinco (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para el Centro
4 Agrícola Cantonal de Corredores para el establecimiento de un almacén de insumos.....
5 De conformidad con lo anterior la beca creada mediante el artículo de cita debe ser otorgada
6 a estudiantes de escasos recursos hijos de productores de palma.....
7 La cuestión siguiente es la falta de definición del concepto "escasos recursos", el cual resulta
8 ser el condicionante principal de la norma. La ley no lo define y ciertamente no se encuentra
9 reglamentada. Sin embargo, sí es posible encontrar en el bloque jurídico costarricense
10 referencias de ese concepto, en aquellas normas que regulan lo relativo a las ayudas sociales
11 que brinda el Estado por sus diferentes plataformas, por ejemplo, SINIRUBE.....
12 De esta manera, es perfectamente plausible que la Municipalidad de Corredores por medio de
13 su Concejo proceda a elaborar y promulgar la normativa reglamentaria que permita subsanar
14 ese Vacío.....
15 No obstante, en el momento actual se requiere decidir lo correspondiente a las becas de este
16 año. Tenemos que en años anteriores, se han entregado las ayudas conforme a los lineamientos
17 que el Concejo Municipal ha dictado, los cuales no incluyen referencia al tema del concepto
18 <escasos recursos>, considerando únicamente la circunstancia de que se trate de hijos de
19 productores de palma. Es por ello que con el fin de no causar perjuicio a las personas que de
20 buena fe ya han hecho la solicitud, podría considerar ese Concejo que, por esta única vez,
21 se proceda como se ha hecho en años anteriores. Para años posteriores se deberá contar con
22 reglamento, y en caso de no existir no se podría otorgar más becas.....
23 Por lo anterior, se sugiere el siguiente acuerdo: "El Concejo Municipal de Corredores:.....
24 CONSIDERANDO:.....
25 1) Que el artículo 13 de la Ley N°7139 Impuestos Municipales del Cantón de Corredores,
26 del 30 de noviembre de 1989, establece:.....
27 "OTROS IMPUESTOS:.....
28 Producción de palma, por tonelada métrica: Se establece un impuesto de un uno coma cinco
29 por ciento (1. 5%) sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el
30 cantón. Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de
2 productores de palma, y un cinco (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará. la
3 Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores para el establecimiento de un
4 almacén de insumos.".....

5 2) Que, si bien es cierto, la ley establece que las becas se otorgarán a estudiantes de escasos
6 recursos del Cantón, hijos de productores de palma, no se establece el mecanismo por medio
7 del cual habrá de determinarse tal condición pues tampoco se aclara en la ley el concepto
8 <escasos, recursos>.....

9 3) Que tampoco existe un reglamento mediante el cual se haya regulado lo señalado en el acápite
10 anterior.....

11 4) Que es necesario normar la forma mediante la cual se determinarán los beneficiarios
12 de las becas; específicamente en cuanto a la condición de escasos recursos del solicitante.....

13 5) Que los diferentes departamentos de la Municipalidad deben proporcionar el auxilio
14 técnico que requiera el Concejo Municipal para la toma de sus decisiones.....

15 6) Que para este periodo 2022 no se han otorgado aún las becas correspondientes.....

16 7) Que para este período 2022 se ha creado una expectativa en los solicitantes de becas que han
17 cumplido con los requisitos que es fueron comunicados.....

18 Por lo anterior: SE ACUERDA: **1)** Solicitar al departamento de trabajo social, de la
19 Municipalidad, que emita un criterio técnico en relación con la forma cómo se podrá determinar
20 si una persona califica para ser beneficiario de la beca conforme lo establece el citado artículo
21 13 de la ley 7139. Para ello se concede el término de un mes. **2)** Una vez se emita dicho criterio,
22 se traslade de forma inmediata a la Comisión de Becas con el fin de que proceda a reglamentar
23 la asignación de becas para hijos de personas productoras de palma. **3)** Para este año 2022 se
24 cumpla con la asignación de becas conforme a los lineamientos aprobados por el Concejo.
25 Esto con el fin de no causar un perjuicio a las personas que ya han solicitado tales beneficios
26 siguiendo los lineamientos que en su momento les fueron comunicados.".....

27 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Consultor Externo del Concejo Municipal,**
28 manifiesta que tanto el Licenciado Eddie Camacho como su persona, estuvieron analizando este
29 caso y estuvieron de acuerdo que no hay una solución más que ésta. Es decir; o se deciden que
30 no hay becas porque nadie califica o se deciden de dar las becas, con los lineamientos que ya



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 están, para no perjudicar a las personas que solicitaron las becas, de buena fe, y que además;
2 que en ningún momento se les dijo, que las becas estaban condicionadas a que el Concejo
3 Municipal, reglamentara el otorgamiento de becas, para este año. Presentaron las solicitudes se
4 les recibió de buena fe. Esta es una sugerencia en el plano legal, en lo político y la decisión
5 política, que también lo conversamos el Licenciado Eddie y mi persona, es meramente de
6 ustedes. Los considerandos está muy claro, el por tanto, es lo que ustedes tienen que dictar. Los
7 considerando cuales son, “que hay una ley que dice, que hay que otorgar becas, con el porcentaje
8 del impuesto de la palma, que la Ley dice que es de escasos recursos y que la Ley no define que
9 significa el termino de escasos recursos y no se han dictado reglamento municipal que lo defina,”
10 que hay normas externas, normas ajenas, que se refieren a ese concepto y la Municipalidad no
11 lo ha adoptado. Posiblemente, por las condiciones propias de los productores de Palma, en la
12 actualidad, no calificarían actualmente para ese concepto. ¿Qué hacemos?; hay que normarlo,
13 para el otro año y se sugiere que el Departamento Técnico de la Municipalidad coadyuve en la
14 elaboración del Reglamento, pues somos abogados, no somos técnicos en material social, pero
15 que para este año, se proceda como siempre se ha hecho, porque ahí, van a estar las becas y no
16 se van a poder entregar.,.....

17 **El Regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal**, manifiesta que el problema es con
18 esa palabra de escasos recursos, jamás, van a acceder a una beca. Por un lado es el único
19 impuesto a nivel nacional, en la Municipalidad de Corredores y ahorita decirles que no se les va
20 a dar becas, lo considera no apropiado, es sentido común., ahora no se han dado becas, es una
21 pequeña ayuda, pero el problema es que indica de escasos recursos y para el IMAS escasos
22 recursos es pobreza total. Estamos en una situación difícil, cuando se creó la Ley, cuál era el
23 espíritu de la ayuda a los palmicultores. Las condiciones de hoy día, ninguno de los
24 palmicultores van a calificar para una beca.....

25 **El regidor Joel Bermúdez Gutiérrez**, da las gracias por presentar en la palestra política el tema
26 de las becas municipales de hijos de palmicultores y éste servidor lo expuso el año pasado, con
27 informe presentado de minoría, donde exprese mi opinión, ya que han transcurrido 20 años y no
28 se ha normado este impuesto, se sabe que estos recursos no pertenecen al sector palmero,
29 pertenecen al sector público, la Ley es clara en ese sentido, la Ley dice que va hacia ellos, pero
30 son dineros públicos, lo cual se debe tener muchísimo cuidado para no cometer algún error.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Hace un año que estamos en el mismo dilema, que estamos ahora. Se dijo en ese momento, en
2 la resolución, que iba a ser la última vez, que se iba a entregar las becas, que por cuestiones de
3 pandemia, la Comisión de Becas no se reunió. Las demás comisiones se reunieron, pero la de
4 becas no se reunió. Sabíamos que teníamos que reglamentar la ley, creo yo que, es un alto riesgo
5 legal, para los regidores propietarios, de que alguien externo, como la Cámara Productores de
6 Palma, pidan información acerca de la distribución de estos recursos y van a pedir razones
7 legales y jurídicas, que ustedes tuvieron para distribuir. Ese lineamiento que existe, es un
8 lineamiento muy a la ligera, sé que ustedes no estuvieron en ningún momento, cuando se hizo
9 el lineamiento, donde quedaron portillos legales, para la participación y la repartición de esos
10 recursos públicos. Con todo respeto del Asesor legal, hay que tener claro, que es una decisión
11 política, no le voy a decir que voten o no, deben meditar el voto, a la hora de tomar una decisión.
12 **El síndico William Jiménez Hernández**, manifiesta que bueno, que quede claro, como lo dice
13 el señor; que conste en actas, que él fue quien presentó eso, siendo parte de la Comisión, porque
14 a veces todo lo bueno que tenemos, tiene su reglamentación, si quiero que quede vigente, que
15 abogo por un impuesto, que de alguna manera en su momento, se aprobó una Ley, y que ha
16 estado en función y que realmente no ha hecho ningún efecto. Más bien, no sé cómo usted, no
17 ha presentado un proyecto de Ley, para que quiten ese 5%, porque con la franqueza que usted
18 habla, mi amigo, debió haber presentado un proyecto para quitar ese 5%, porque la verdad me
19 molesta, de que queramos ser héroes, sin ir a la guerra, hay decisiones que tenemos que tomarlas
20 inteligentemente, porque usted no sabe el disgusto que hay de parte de los palmicultores, en
21 pagar un impuesto único en el país, a un producto agrícola que tanto nos cuesta. Es ahí, donde
22 nos queda, que no tenemos un poquito de conciencia y no analizamos las cosas como son. Usted
23 sabe que pagamos a un precio como ahorita, más de 600 millones y por esa legalidad que usted
24 dice, no van a dar una beca de 30 mil colones a un hijo de un asociado de Coopeagropal o Palma
25 Tica, pero que pague el impuesto aquí, porque usted es muy legal, porque eso es robarle, ¿a
26 quién?, quiten ese 5% y no se metan en problema y si ahí está y le aseguro que aquí por miedo
27 le asusta a ustedes, porque yo siempre he dicho, miedo a lo uno agarre y se lo eche a la bolsa,
28 que no es de uno, pero aquí hay recursos que ya están para repartir en becas. Ahora; no puede
29 decir que se han hecho las cosas mal, no señor, aquí hay gente preparada profesional, gracias a
30 esa beca, entonces; veamos lo bueno, no veamos lo malo. Yo no participo en becas, gracias a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Dios, tampoco me hace falta, pero si hay hijos de productores de 5 a 10 hectáreas de palma, que
2 ahorita están gozando por el buen precio, pero cuando estaba a 36 mil colones, no alcanzaba, ni
3 para comprar la comidita, no se les tiene que olvidar eso y que a este Municipio le llega buenos
4 recursos de los palmeros, no debemos golpear, ni maltratar al que paga. Entonces; no es venir a
5 figurar, yo presenté esto o presente lo otro, no, no, no somos héroes, aquí somos un municipio
6 completo, estamos en el mismo bache y como siempre voy a defender siempre al palmicultor,
7 porque somos los que nos sudamos la chaqueta, nos cuesta, con un chucito hay que levantar una
8 fruta que pesa 40 kg., y estoy seguro que muchos de aquí, no lo hacen, para llenar una tonelada,
9 hay que llevar 40 frutas de esas y una tonelada paga 1.5 ha esta Municipalidad y si usted lo suma
10 por 190 colones que está hoy, es bastantito y que no es el hijo mío, sino; el hijo de alguien que
11 si lo necesita y le vamos a decir que no, porque simplemente no. Compañeros del Concejo, yo
12 más bien les digo, vayan buscando la forma de ir quitando eso, si no lo quieren dar y si no,
13 acodarle ese de pocos recursos, quien dice que un palmicultor es millonario, tiene una vida un
14 poco solvente, no más y en momentos difíciles vivimos fatales, es un poco de inteligencia,
15 conciencia, una beca de un 5% que esta por Ley, que simplemente dice que es pobreza, bueno
16 para el IMAS es una cosa, Coopeagropal es otra cosa y para la Municipalidad es otra, eso queda
17 como lo acomodemos, no tengan miedo de aprobar eso, le aseguro no va a pasar nada.....

18 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, manifiesta, lo que se está haciendo aquí, es
19 sufriendo las consecuencias de una Ley, mal planteada y además de todo, Concejos Municipales,
20 que han dejado pasar, una situación que se debió haber corregido hace muchísimo tiempo y que
21 lamentable que sea con las becas de los estudiantes. Don William Jiménez, nosotros no podemos
22 cambiar Leyes, pero si podemos hacer propuestas y en eso usted tiene razón, por eso cuando
23 llegan aquí proyectos de Ley, debemos de leernos con toda la seriedad y pronunciarnos, aunque
24 no sean vinculantes, pero si tenemos derecho a berrear, como lo hemos dicho que no estamos
25 de acuerdo, con el agua, con vivienda, con muchas propuestas, porque a veces en la Asamblea
26 Legislativa, toman decisiones, sin tomar en cuenta a la comunidad donde va el asunto. Consulta
27 al Licenciado Miranda, un tecnicismo ¿Cuántas veces, podemos seguirnos amparando como
28 Concejo Municipal, “por única vez” la Ley establece que diga, no pueden durante por 20 años,
29 estarse poniendo por única vez, que hay sobre eso escrito.

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Consultor Externo del Concejo Municipal,**
2 manifiesta que no existe una referencia a esa cantidad de años. Precisamente considerando esto,
3 sugerimos, de que si no existe, en un próximo periodo ese reglamento, no se podrá distribuir las
4 becas, o sea, no se somete a discusión, simplemente no se podrá otorgar beca.....

5 **El Regidor Cristian García Miranda,** piensa que se están desgastando en un tema, si los
6 usuarios que incluso está en la página de internet de la Municipalidad, los lineamientos que
7 están emitidos para poder aplicar a una beca de este tipo, que están los lineamientos que son
8 público y que la solicitudes cuando ingresaron esto era lo que estaba vigente, nosotros no
9 podemos venir a cambiar la historia. No podemos cambiar las reglas del juego que no
10 corresponde. Lo que corresponde a como indica el Licenciado Miranda, es aplicar los
11 lineamientos vigentes. Don Joel Bermúdez usted está en la comisión de becas, usted puede
12 convocar, solicitar al presidente de la Comisión y presentar un borrador de reglamento, si usted
13 tiene la iniciativa lo puede presentar, se estudiará, se corregirá o se aprobará, pero sacudirse,
14 que yo no soy y ustedes sí, no se vale, porque usted forma parte de éste Concejo Municipal y
15 usted forma parte de la Comisión de Becas, entonces no se vale, eso tampoco.....

16 **El Regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal** manifiesta, ya se ha discutido
17 ampliamente, hay que buscar la forma de reglamentar y de momento hay que resolver, pues
18 están las solicitudes, si hay que ir trabajando en el reglamento y esa beca es un beneficio de los
19 jóvenes, para que lleguen a ser profesionales, incluir que el estudio sea en carrera técnica.....

20 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Consultor Externo del Concejo Municipal,**
21 manifiesta, claramente hay un aspecto y, es pedirle a la Asamblea Legislativa, que elimine esa
22 frase.....

23 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto,** manifiesta que desea pedir, se permita que se les
24 envíe el informe presentado por el Licenciado Miranda, para poderlo revisar y que nos den por
25 lo menos 8 días de tiempo para resolver, en aras de no caer en irregularidades como regidores,
26 porque rapidísimo se resuelven cosas de JUDESUR, rapidísimo se resuelven cosas de otras
27 instituciones. Somos el único Concejo que se va a pronunciar sobre este impuesto, porque a
28 nadie más le concierne, solo a nosotros, nosotros podríamos redactar exactamente un documento
29 y pedirle a alguno de los 5 Diputados, que tiene esta provincia, que lo acoja y lo lleve a la
30 Asamblea Legislativa y nos evitamos como vamos a poner pobreza extrema o sea como nos



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 vamos a desgastar, si cada día hay diversidad de criterios de lo que es pobreza extrema, incluso
2 escuche al señor Presidente electo decir, que no hay pobreza extremo. Entonces; uno no sabe de
3 pronto, que parámetro se van a tomar a partir del otro mes, sobre un montón de instituciones,
4 entonces, no sería más saludable, cortar por lo sano, quitar esa palabra y que se diga a los hijos
5 de los palmeros. Eso se hace rapidísimo.....

6 **El Regidor Bernabé Chavarría, Presidente Municipal** manifiesta que ya estamos en el mes
7 de abril, hay que tomar una decisión, aparte que se está poniendo una alternativa, aunque no me
8 guste hay que respetar las leyes, por sentido común al menos en este periodo y después
9 reglamentarlo.....

10 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto**, señor Presidente es desgastante hacer eso, es
11 desgastante tener comisiones que digan, quien es pobre o que en un año uno es pobre, en otro
12 es menos pobre, si quitáramos del todo, esa condición que tiene la ley, o sea que eliminemos
13 ese situación, no estaríamos incurriendo en nada.....

14 **El Regidor Cristian García Miranda**, manifiesta que hoy es 4 de abril, la próxima semana es
15 Semana Santa, pasamos la siguiente es 20 de abril y usted indica que va a tomar algún acuerdo
16 en este tema, creo que la Ley no es retroactiva, si se elimina esa frase en un mes, no podríamos
17 aplicar con la ley nueva a las solicitudes de becas actuales o la reglamentación vieja, creo que
18 también hay que tener cuidado con esto señor Presidente.....

19 Se traslade el documento a los regidores, a efecto de que sea analizado y se tomará la decisión
20 el próximo lunes.....

21 **Se recibe nota fechada 30 de marzo del año 2022, de la señora Johana Pupin Huang**
22 **Villalobos**, informa que se le ha hecho imposible asistir un lunes a juramentarse, como miembro
23 de la Junta de Educación de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero, ya que ese mismo
24 día su padre, asiste a San José, para recibir quimioterapia y debe asistir con él. Agradece se le
25 convoque otro día de la semana.....

26 Por unanimidad, se autoriza al Regidor Bernabé Chavarría Hernández, para que proceda a
27 juramentar. Ver acuerdos.....

28 **Se recibe oficio CPEM-144-2022, fecha 29 de marzo del año 2022, de Ericka Ugalde**
29 **Camacho, Jefe de Comisiones Legislativas**, la Comisión Permanente Especial de Asuntos
30 Municipales y Desarrollo Local Participativo consulta el texto dictaminado del proyecto “LEY



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 PARA EL FOMENTO DEL ARTE Y LA CULTURA EN LOS GOBIERNOS LOCALES
2 DURANTE LA PANDEMIA DE LA COVID-19”, expediente 22.692.....
3 Por unanimidad, se acuerda pronunciarse en contra del proyecto de Ley 22.692. Ver acuerdos.
4 **Se recibe oficio CPEDH-42-2022, de fecha 31 de marzo del año 2022, firmado por la Señora**
5 **Emily Reyes Ramírez, Asamblea Legislativa, la Comisión Permanente Especial de Derechos**
6 **Humanos, solicitan criterio en relación al proyecto de Ley N°22.430 “Ley Nacional de Salud**
7 **Mental” solicitan que en un plazo de 8 días hábiles se remita el criterio del Concejo**
8 **Municipal.....**
9 El Concejo Municipal toma nota, en vista de que el Concejo Municipal ya había emitido su
10 criterio con respecto a este proyecto de Ley.
11 **Se recibe oficio AL-CPOECO-2166-2022, de fecha 30 de marzo del año 2022, de Nancy**
12 **Vílchez Obando, Asamblea Legislativa, La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos**
13 **Económicos, consulta el criterio del expediente N.°22.863: “MASIFICACIÓN DE LA**
14 **EMISIÓN Y USO DE FIRMA DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR**
15 **MEDIO DE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18**
16 **BIS A LA LEY N.° 8454, LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y**
17 **DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE AGOSTO DEL 2005”.....**
18 Por unanimidad, se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de Ley 22.863. **Ver acuerdos....**
19 **Se recibe copia de oficio AL-DSDI-OFI-0030-2022, de fecha 31 de marzo del año 2022, de**
20 **Edel Reales Noboa, Director a.i., Asamblea Legislativa, de conformidad con las**
21 **disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre**
22 **el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.° 22.914 “LEY PARA LA CONTENCIÓN TEMPORAL**
23 **DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES”.....**
24 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal, manifiesta que este**
25 **proyecto hay que analizarlo de dos puntos de vista. Al quitarle 100 colones, nos entra menos**
26 **recursos en transferencias. Lo otro es la situación que vive nuestro país, ahora andar en un**
27 **vehículo es un lujo, por lo alto del precio de los combustibles y es el por un periodo de un año.**
28 **El Licenciado Erick Miranda, Consultor Externo comenta que no es solo eso, sino; el**
29 **encadenamiento que trae el alto costo de los combustibles, en productos, es toda una cadena de**
30 **suministros que se ve afectada. Esto también hay que valorarlo.....**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Por unanimidad, se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley 22.914. **Ver acuerdos.....**

2 **Se recibe correo electrónico con fecha 01 de abril del año 2022, de la Señora Vivian**

3 **González Jiménez, Gestora de Capacitación y Formación, del Instituto de Fomento y**

4 **Asesoría Municipal,** invita al curso gratuito y virtual de Gestión del Riesgo y Atención de

5 Emergencias, a las autoridades municipales y personal técnico de esta corporación Municipal,

6 relacionado con labores de gestión local del riesgo de desastres, para la cual solicitan la

7 asignación de 5 personas.....

8 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** deja abierta la invitación,

9 quien tenga interés de participar se comuniquen con doña Sonia González, Secretaria del

10 Concejo Municipal, para que envíen notificación.....

11 **Se recibe oficio AL-CPJN-0022-2022, con fecha 29 de marzo del año 2022, de Licenciada**

12 **Ana Julia Araya Alfaro, Asamblea Legislativa,** La Comisión Permanente Especial de

13 Juventud, Niñez y Adolescencia, consulta criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N.º

14 22.926, “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y

15 FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)”.....

16 Por mayoría de seis votos de los regidores (as) Bernabé Chavarría, Marcela Grillo, Laura Arias,

17 Jehimmy Mendoza, Olga Picado y Cristian García, se acuerda pronunciarse a favor del proyecto

18 de ley 22.926. **Ver acuerdos.....**

19 **La regidora Katherine Rodríguez,** justifica su voto, manifiesta que está en contra del

20 proyecto, pues consulto a las funcionarias del PANI, sede Ciudad Neily y ellas indican que no

21 se les ha considerado la opinión.

22 **Se recibe retoma el oficio SEC.11ª-020-2022, fecha 21 de marzo del año 2022, de la Máster**

23 **María Esther Villalobos Gallo, Supervisora de Educación, Circuito 11,** remite termas para

24 el nombramiento y juramentación de cuatro miembros de la Junta de Educación de la Escuela

25 de Finca Naranjo, Código Presupuestario 2993, en sustitución de cuatro miembros que

26 renunciaron a sus puestos.....

27 Analizadas las ternas, por unanimidad, se acuerda aprobar el nombramiento de cuatro miembros

28 de la Junta de Educación de la Escuela Finca Naranjo. **Ver acuerdos.....**

29 **Se recibe oficio DREC-SCE-10-036-2022, de fecha 31 de marzo del año 2022, de la Máster**

30 **Kattia Salazar Arroyo, Supervisora de Centros Educativos, circuito 10, Paso Canoas,**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 solicita la sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Barrio Nuevo,
2 código 2902, debido a la renuncia de miembro de la junta.....

3 Analizada la terna, por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de
4 un miembro de la Juna de Educación de la Escuela Barrio Nuevo. **Ver acuerdos**.....

5 **Se recibe copia oficio de DREC-DSAF-PJEA-050-2022, del 31 de marzo del año 2022, de**
6 **la Licenciada Ileana Marchena Vega, Profesional Proceso Regional de Juntas de**
7 **Educación y Administrativas, de la Dirección Regional de Coto, enviada a la Alcaldesa a.i.,**
8 **de la Municipalidad de Corredores,** hace referencia a la distribución de los recursos de la Ley
9 7552, correspondiente al periodo 2021, para las Juntas de Educación y Administrativas.....

10 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa a.i.,** comenta que en relación a estos aportes de
11 Ley, el año pasado se hicieron depósito por más de 200 millones para poder ir aplicando a las
12 cuentas que tenían. Este año ya se han hecho aportes por 132 millones de colones, ya se cuentan
13 casi todas las Juntas, algunas están al 2019 y otras al 2020, ya se ha avanzado bastante, 2017 y
14 2018 ya se canceló. De igual forma; ya se canceló lo que estaba presupuestado de los otros
15 aportes, como es Comité de Deportes, Registro Nacional, todos estos se realizaron los depósitos
16 correspondientes que estaban presupuestados, eso equivale a 132 millones. Se realiza la reserva
17 correspondiente desde julio del año 2019, mismas que se encuentran en cuentas aparte y estamos
18 haciendo una reserva extra para años anteriores. Si los ingresos nos dan, por semana estamos
19 reservando 3 millones, para ir pagando estos recursos de años anteriores. Esto para que tengan
20 conocimiento de lo actuado.

21 **El Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal,** manifiesta que esos
22 recursos se entregan y no se están supervisando, no sabemos en qué se invierten estos recursos
23 en cada una de las escuelas y colegios.....

24 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto,** manifiesta que ya lo he externado aquí, si algunas
25 municipalidades, tiene un margen para revisar lo que son Juntas, sé que este es un Concejo
26 pequeño, con dificultades para reunión de comisiones, pero es parte de la Legalidad, pero la
27 Municipalidad de San José, tienen un día, para que esas comisiones se reúnan para ver esos
28 temas, sería bueno, que si salen a alguna reunión, visiten y vean cómo funciona, y no nos
29 metamos en problemas legales. La Unión de Gobiernos Locales, nos dice que en lugar del DIE
30 seamos nosotros los encargados de las construcciones, imagínense el trabajo que hay que hacer



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 con las Juntas. Ahí si se debe hacer una rendición de cuentas y no solo del Concejo, sino; de la
2 parte administrativa Municipal, porque no ir delante de eso, a sabiendas de si va a pasar o no el
3 proyecto del DIE, pero las Juntas van a seguir, excepto que alguien las elimine.

4 **La regidora Marcela Grillo Castillo**, aclara que en relación a la Ley 7552 y su reglamento es
5 específico en lo que se tiene que invertir esos recursos. A nivel de Ministerio de Educación, hay
6 un Departamento de Supervisión y Control, que es quien realiza las auditorías, de toda la parte
7 de supervisión al manejo de fondos de Junta de Educación, lógicamente el Ministerio de
8 Educación tiene la capacidad de atender la cantidad de Juntas que hay a nivel de Juntas
9 Educativas, lo que se podría hacer es pedir un informe a las Juntas de Educación, de la ejecución
10 de los recursos y eventualmente, que el Auditor Municipal, proceda a revisar una que otra Junta.
11 Es un trabajo tedioso para la Municipalidad, pero podríamos pedir informe por escrito.

12 El Señor Presidente Municipal, somete a votación la propuesta para que se les solicite a las
13 Juntas de Educación y Administrativas del Cantón, un informe de ejecución de los recursos
14 aportados correspondientes a la Ley 7552, en el mes de febrero de cada año, mismo que es
15 aprobado en forma unánime por los regidores municipales. **Ver acuerdos.**

16 **ARTÍCULO VI.**

17 **INFORMES DE REGIDORES (AS)**.....

18 **Informe CTM-01-2022, presentado por los miembros de la Comisión de Turismo**.....

19 Al ser las catorce horas con quince minutos del lunes 04 de abril, 2022, se reúne la Comisión de
20 Turismo del Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo. Se cuenta
21 con la presencia de los siguientes integrantes: Abel Gómez Gómez, quien preside, Katherine
22 Rodríguez Maroto, secretaria, William Jiménez Hernández, Guiselle Vega Alvarado.....
23 Ausente: María Teresa Tijerino López.....

24 El Síndico Abel Gómez, da la bienvenida a la primera reunión formal de la comisión, hace un
25 recuento de algunos recursos turísticos que existen en el cantón, los cuales no están
26 inventariados, ni la gestión o estados de los mismos.....

27 La Regidora Guiselle Vega, comenta sobre el proyecto de artesanía en Abrojo, incluso hay un
28 ofrecimiento de regalar una escultura a la Municipalidad.....

29 Se hace un recuento de algunos emprendimientos.....

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 La Regidora Katherine Rodríguez, Necesidad de coordinar con el ICT, proyectos y recursos en
2 turismo en Corredores.....

3 **Sitios Turísticos:** Cavernas en Ciudad Neily, Cataratas en Abrojo, Artesanía en Abrojo, Ruta
4 de las Aves, Eco Vainilla Karen Christianae.....

5 **Se acuerda:** **1.** Solicitar audiencia con personeros del ICT (Instituto Costarricense de Turismo)
6 en Guaycara de Río Claro (Pedro González González, Ejecutivo de Turismo ICT), correo:
7 pedro.gonzalez@ict.go.cr, **2.** Hacer una gira de reconocimiento de emprendimientos turísticos
8 del cantón, iniciando por Abrojo, Cacoragua y las cavernas, el miércoles 06 de abril, 2022, a las
9 10:00 a.m. **3.** Solicitar transporte a la Administración.....

10 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Consultor Externo** manifiesta, para mí el centro Paso
11 Canoas es un centro turístico, mucha gente del Gran Área Metropolitana viene Canoas, para
12 ellos es algo turístico.....

13 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** externa, es increíble que no tengamos una oficina
14 de turismo, esta fue una de las inquietudes de la Comisión de Turismo, la idea es ver que tiene
15 la oficina del ICT (Instituto Costarricense de Turismo) para esta zona, tener actualizado el
16 inventario de actividades turísticas hasta donde se pueda y arrancar, porque fue uno de los
17 sectores más golpeados con la pandemia y ahorita se están retomando las actividades, entonces,
18 la idea es hacer algunas recomendaciones al Concejo Municipal.....

19 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que se coordine
20 el transporte para el 06 de abril, con la administración.....

21 Sometido a votación, es aprobado el informe. **Ver acuerdos**.....

22 **Informe presentado por el Regidor Cristian García Miranda**.....

23 **Acta #2 del 28 de febrero del 2022, de la Comisión Especial de Valoración, Ley N° 10026.**
24 **(Para acogerse al Plan para la Condonación de recargos, intereses y multas por concepto**
25 **de impuestos y tasas)**.....

26 Al ser las 10:00 horas del día lunes 28 de febrero del 2022, se reunió la Comisión de Valoración
27 de la Ley No.10026, estando presentes: Albán Muñoz Melina, Marino Rodríguez Esquivel,
28 quien preside y la Licenciada Silvia Villalobos Mora; por el Concejo Municipal el Señor
29 Cristian García Miranda, secretario.....

30 Se analizaron los siguientes casos:.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

- 1 1- Tiburcio Rodríguez Rodríguez, cédula 600500510.....
- 2 2- Alfara Aguilar José Félix (fallecido), cédula 202280764.....
- 3 3- Calero Rodríguez Cecilia, cédula 601490664.....
- 4 4- Villegas Parra Oscar, cédula 601440436.....
- 5 5- González Gutiérrez Elizabeth, cédula 601960680.....
- 6 6- Matarrita Gómez María Elena, cédula 603490591.....
- 7 De los anteriores casos se acordó aplicar la amnistía tributaria en los siguientes términos:
- 8 Al señor Tiburcio Rodríguez Rodríguez, cédula 600500510, se le aplicará la amnistía tributaria
- 9 con un arreglo de pago de un plazo de 15 meses con una cuota mensual de veinte mil colones
- 10 (¢20.000). Lo anterior por cuanto es un adulto mayor que cuenta con un ingreso mensual de
- 11 ochenta y dos mil colones mensuales (pensión).....
- 12 Al caso del señor Alfara Aguilar José Félix (fallecido), cédula 202280764, se aplicará la
- 13 amnistía tributaria con un arreglo de pago de un plazo de 12 meses y una cuota inicial de ciento
- 14 setenta mil colones (¢170.000). Lo anterior en virtud de que la señora Alfara Zapata Jackeline,
- 15 cédula 603130569, albacea propietaria del causante Alfara Aguilar José Félix, presentó copia
- 16 de resolución judicial que hace dicha condición. Previo a la aplicación de esta amnistía se deberá
- 17 requerir a Alfara Zapata copia certificada del Juzgado respectivo. Dicha prevención estará a
- 18 cargo del Área de Cobro.....
- 19 Al señor Calero Rodríguez Cecilia, cédula 601490664, se le aplicará la amnistía tributaria y
- 20 arreglo de pago de 24 meses o menos según la cuota solicitada.....
- 21 A señor Villegas Parra Oscar, cédula 601440436, se le aplicará la amnistía tributaria y arreglo
- 22 de pago de 24 meses o menos según la cuota solicitada.....
- 23 A la señora González Gutiérrez Elizabeth, cédula 601960680, se le aplicará la amnistía
- 24 tributaria, arreglo de pago por el plazo de 17 meses y con una cuota de setenta mil quinientos
- 25 colones mensuales.....
- 26 El cuanto al caso de la señora Matarrita Gómez María Elena, cédula 603490591, se acordó
- 27 enviar el caso a estudio socioeconómico previa autorización de la aplicación de la amnistía
- 28 tributaria.....
- 29 Se cierra la sesión al ser las 11:10 de la mañana.....
- 30 **Acta N°03, del 29 de marzo del 2022, de la Comisión Especial de Valoración, Ley N° 10026.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 **(Para acogerse al Plan para la Condonación de recargos, intereses y multas por concepto**
2 **de impuestos y tasas).....**

3 Al ser las 09:00 horas del día lunes 29 de marzo del 2022 se reunió la comisión de valoración
4 de la Ley No.10026, estando presentes: Albán Muñoz Melina, Marino Rodríguez Esquivel
5 quien preside, Licenciada Silvia Villa lobos Mora y Cristian García Miranda, secretario.....

6 Se analizaron los siguientes casos:.....

7 1- Karen Ariela Espinoza Gutiérrez, cédula 603610046.....

8 2- Maite Campos Gutiérrez, cédula 603690212.....

9 3- María de Los Ángeles Gutiérrez Sánchez, cédula 4-000056001999 (Fallecida).....

10 1- De los anteriores casos se acordó aplicar la amnistía tributaria en los siguientes términos:....

11 A Karen Ariela Espinoza Gutiérrez, cédula 6036100046, se le aplicará la amnistía tributaria con
12 un arreglo de pago de un plazo de 24 meses de acuerdo a su capacidad de pago.....

13 A Maite Campos Gutiérrez se le aplicará la amnistía tributaria con un arreglo de pago de un
14 plazo de 24 meses, de acuerdo a su capacidad de pago.....

15 2- El caso de la señora Gutiérrez Sánchez María de los Ángeles Cedula 4-000056001999-
16 no puede ser visto por esta comisión de acuerdo a dictamen emitido por el departamento legal,
17 y en su lugar debe ser pasado al Director Administrativo para que resuelva.....

18 Se cierra la sesión al ser las 09:50 de la mañana.....

19 Se da por recibido el informe de la Comisión Especial de Valoración, Ley N° 10026.....

20 **ARTÍCULO VII.**

21 **INFORMES DE SÍNDICOS.**

22 No se presentaron informes de Síndicos (as).....

23 **ARTÍCULO VIII.**

24 **INFORMES DE ALCALDÍA.**

25 No se presentaron informes de Alcaldía.....

26 **ARTÍCULO IX.**

27 **ASUNTOS DE REGIDORES.**.....

28 **La Regidora Laura Arias Castrillo** solicita que en las próximas sesiones se brinde un pequeño
29 receso, ya que es bastante cansado.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que se valorara
2 en las próximas sesiones.....

3 **La Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, para muchos es conocido la problemática
4 que tiene el Liceo de Ciudad Neily desde hace varios años, respecto a la sobrepoblación de
5 estudiantes; en el año 2017 o 2018 se había aprobado un fideicomiso con el BID, para destinar
6 a la construcción de un nuevo liceo en el Cantón de Corredores, se iba a llamar el nuevo Liceo
7 de Corredores, hubo una mala planificación en el presupuesto no alcanzo para la construcción
8 de la infraestructura, pero si se logró comprar el terreno (antiguo terreno del Banco de Costa
9 Rica), quería promover, si nosotros podemos consultar a nivel de las autoridades del Ministerio
10 de Educación Pública, cual es el avance del desarrollo de esa infraestructura, porque ya no se
11 van hacer con el Fideicomiso, sino que tiene que hacerse con inversión del presupuesto del
12 Ministerio de Educación y la Contraloría General de la Republica en el año 2017 le había dicho
13 al MEP que tenían que darle prioridad a los colegios, y estamos en el año 2022, no hemos visto
14 ningún avance, el tema de sobrepoblación es un problema grande y nosotros podríamos hacer
15 un poquito de presión, incluso solicitar apoyo a los diputados ya que son ellos quienes aprueban
16 el presupuesto del MEP, para que se destinen los recursos lo más pronto posible para
17 descongestionar el Liceo.....

18 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta, será importante
19 esperar a que entren los nuevos diputados, y retomarlo en el mes de mayo o se toma de una vez
20 el acuerdo. Los que estemos de acuerdo con la propuesta que levanten la mano. Sometido a
21 votación es aprobado por unanimidad. **Ver acuerdos**, que se envíe cuando entren los nuevos
22 diputados.....

23 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, hace cuatro semanas hablamos de
24 consultar a Cancillería y al Ministerio de Gobernación sobre el cobro de los permisos vecinales,
25 hay alguna respuesta sobre esa gestión o si vamos a retomarlo, porque no hemos sido
26 informados.....

27 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** pregunta a la Señora
28 Secretaria del Concejo, si se envió el acuerdo.....

29 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo** responde que sí, se envió a la
30 Cancillería, y a Migración, con copia al Presidente de la República, pro no han respondido.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** indica a la Señora Secretaria
2 del Concejo que envié un recordatorio, mientras entran las nuevas autoridades para retomarlo...

3 **La Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta, que el Convenio Binacional es
4 clarísimo y si usted lee el decreto en ningún momento consideraron el acuerdo Binacional que
5 tenemos firmado, entonces para que firmamos esos acuerdos.....

6 **El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** expresa, quiero retomar el problema de audio que
7 tenemos, lo que se discute no se escucha, ya se había aprobado una moción para presupuestar el
8 año pasado cierta cantidad de dinero para el sonido, pero me indico don Carlos Oviedo,
9 encargado de Presupuesto, que la partida se fue para superávit porque no se ejecutó, sería enviar
10 nuevamente el acuerdo a Don Carlos Oviedo para que instalen el audio en las curules, porque
11 cuando llueve aquí no se escucha.....

12 **La Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo** manifiesta que la semana pasada
13 conversamos con los técnicos que vinieron cuando inicio la construcción del edificio, nos
14 hicieron una buena propuesta de un equipo muy completo, inclusive para la transmisión de las
15 sesiones, se está analizando junto con la compañera Pamela Carrillo, del departamento de
16 Tecnología y el Ingeniero Dereck Salguero, apenas estamos analizando la propuesta para
17 presentarla a la Administración.....

18 **El Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** manifiesta, darle las gracias al ingeniero Ronald Madriz
19 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Señora Alcaldesa Interina, y a los operarios de la
20 maquinaria, por la excelente intervención que hicieron al camino de los Planes, de la entrada de
21 Abrojo hacia arriba, quedo muy bien la intervención, por lo tanto, se les debe felicitar, ese
22 camino esta como un asfalto, igual al camino de Cacoragua, felicitarlos.....

23 **ARTÍCULO X.**

24 **ASUNTOS DE SÍNDICOS**.....

25 **El Señor Síndico Walter Marín Figueroa** manifiesta, que el camino de San Rafael Norte, Bajo
26 Los Indios, es un camino que está muy malo. Se podrá hacer una intervención al camino, dentro
27 de las posibilidades.....

28 **La Ingeniera Emil Fallas Cerdas, Alcaldesa Interina** manifiesta, específicamente que parte
29 del camino es.....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 **El Señor Síndico Walter Marín Figueroa** responde, que es la parte donde empiezan las
2 vueltas, antes de llegar a Guayabí.....

3 **El Señor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** le manifiesta a la Señora
4 Alcaldesa interina que tome nota de lo expuesto por el Señor Sindico Marín Figueroa.

5 **ARTÍCULO XI.**

6 **MOCIONES**.....

7 No se presentaron mociones.....

8 **ARTÍCULO XII.**

9 **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:**

10 **Acuerdo N°01:** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda autorizar al Regidor Bernabé
11 Chavarría Hernández, para que proceda a la juramentación de la señora Johana Pupin Huang
12 Villalobos, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Alberto Echandi Montero.
13 Acuerdo aprobado en forma unánime.....

14 **Acuerdo N°02:** Visto el oficio Al-CPOECO 2166-2022 de la Comisión de Asuntos Económicos
15 de la Asamblea Legislativa, consultan el criterio de este Municipio referente al proyecto de ley,
16 expediente N° de Ley 22.863, “MASIFICACIÓN DE LA EMISIÓN Y USO DE FIRMA
17 DIGITAL PARA CIUDADANOS Y EMPRESAS POR MEDIO DE LA REFORMA DEL
18 ARTÍCULO 7 Y DE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 18 BIS A LA LEY N.º 8454, LEY DE
19 CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DE 30 DE
20 AGOSTO DEL 2005”.....

21 Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse en favor de la
22 aprobación del proyecto de Ley 22.863.

23 **Acuerdo N°03:** Por unanimidad, el Concejo Municipal de Corredores acuerda pronunciarse a
24 favor de la aprobación del proyecto de Ley Expediente N°22.914 “LEY PARA LA
25 CONTENCIÓN TEMPORAL DEL AUMENTO AL IMPUESTO ÚNICO A LOS
26 COMBUSTIBLES”, mismo que es consultado a este Municipio por la el Señor Edel Reales
27 Noboa. Director a.i., de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa. ,.....

28 **Acuerdo N°04:** Por mayoría de seis votos de los regidores (as) Bernabé Chavarría, Marcela
29 Grillo, Laura Arias, Jehimmy Mendoza, Olga Picado y Cristian García, se acuerda pronunciarse
30 en favor de la aprobación del proyecto de ley 22.926 “LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 CENTROS DE ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR (CAFF)”,
2 proyecto consulado a este órgano Colegiado por la Comisión Permanente Especial de Juventud,
3 Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa,
4 La Señora regidora Katherine Rodríguez Maroto, manifiesta que está en contra del proyecto,
5 pues consulto a las funcionarias del PANI, sede Ciudad Neily y ellas indican que no se les ha
6 considerado la opinión.
7 **Acuerdo N°05:** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de los
8 Señores (as) Eduardo Alvarado Pérez, cédula de identidad 203240839, Hazel Gabriela Soto
9 Segura, cedula 504140216, Nathaly Vargas Escalante, cedula 113740486 y Jorge Vásquez
10 Bermúdez, cedula 603870049, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela finca
11 Naranjo, en sustitución de los señores (as) José Ramón Morera Porras, Ricardo Jiménez Chávez,
12 Deilin Madrigal Mora y Deilyn Barboza Martínez, quienes renunciaron a sus puestos.....
13 **Acuerdo N°06:** Por unanimidad, el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la
14 Señora Janinia Stephanie Muñoz Bustos, cedula 603940676, como nuevo miembro de la Junta
15 de la Educación de la Escuela Barrio Nuevo, en sustitución de la Señora María Martha Céspedes
16 Cortés, cedula 601290674.
17 **Acuerdo N°07:** En razón que el Municipio transfiere a las Juntas de Educación un porcentaje
18 de lo recaudado por la ley de Bienes Inmuebles, pero el Concejo Municipal desconoce en qué
19 se invierten dichos recursos.
20 Ante lo expuesto el Concejo Municipal por unanimidad se acuerda solicitar a las Juntas de
21 Educación y Juntas Administrativas del Cantón, presentar un informe de ejecución de los
22 recursos aportados correspondientes a la Ley 7552, en el mes de febrero de cada año.
23 **Acuerdo N°08:** De conformidad con la recomendación de la Comisión de Turismo, por
24 unanimidad se acuerda solicitar audiencia al Señor Pedro González González, Ejecutivo de
25 Turismo ICT en la zona, a efecto de conversar sobre el tema del turismo en el Cantón de
26 Corredores.
27 **Acuerdo N°09:** Que es de todos conocida la problemática que tiene el Liceo de Ciudad Neily
28 desde hace varios años, con la sobrepoblación de estudiantes; en este centro educativo.
29 Que en el año 2017 o 2018 se había aprobado un fideicomiso con el BID, destinado a la
30 construcción de un nuevo liceo en el Cantón de Corredores, se iba a llamar el nuevo Liceo de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1 Corredores, sin embargo por una mala planificación en el presupuesto, el mismo no alcanzó
2 para la construcción de la infraestructura, pero si se logró comprar el terreno (antiguo terreno
3 del Banco de Costa Rica).

4 Que es urgente y prácticamente de emergencia la construcción de esta obra, dado las difíciles
5 condiciones en que los estudiantes del Liceo de Ciudad Neily reciben sus lecciones, por la
6 sobrepoblación del mismo, lo cual no es sano para ellos y tampoco les ayuda en el desarrollo de
7 la parte académica.

8 Por otra parte dicha infraestructura no se puede ejecutar con recursos del fideicomiso, sino que
9 la inversión tiene que financiarse con recursos del presupuesto del Ministerio de Educación
10 Pública.

11 Que desde el año 2017, La Contraloría General de la Republica le había indicado al Ministerio
12 de Educación Pública que tenía que darle prioridad a la construcción de infraestructura de los
13 colegios, y estamos en el año 2022, y no se ha visto ningún avance en cuanto al tema de un
14 nuevo colegio para solventar el problema de sobrepoblación del Colegio de Ciudad Neily, que
15 cada día se hace más grande.

16 Ante lo expuesto por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a las
17 autoridades del Ministerio de Educación Pública, informar a este Concejo Municipal cual es el
18 grado de avance del desarrollo de la ya citada infraestructura.

19 Solicitar así mismo el apoyo de los Señores diputados y Señoras Diputadas de la Asamblea
20 Legislativa, para que se presupuesten los recursos que se requieren para la ejecución de esta
21 importante obra, a efecto de poder lo más pronto posible descongestionar el Liceo de Ciudad
22 Neily.

23 **Acuerdo N°10:** Que con el oficio MC-SCM-ACUERDOS-135-2022, de fecha 23 de marzo
24 2022, dirigido al Señor Presidente de la República, Señor Ministro de Relaciones Exteriores y
25 a la Señora Directora General de Migración, se les comunicó la oposición de este Concejo
26 Municipal a la tarifa fijada para los permisos vecinales de ingreso a Panamá y a la vez se solicitó
27 Reconsiderar el cobro de esta tarifa, en razón que existen convenios firmados por ambos países
28 que permiten el funcionamiento de estos permisos vecinales.

29 En razón de lo indicado por unanimidad nuevamente el Concejo Municipal reitera la solicitud
30 de reconsideración de esta tarifa y solicita se dé una respuesta tanto al oficio ya citado como a
31 esta nueva solicitud.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°98
04 DE ABRIL DEL 2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

ARTÍCULO XIII.

PROPUESTAS RECHAZADAS.....

Propuesta rechazada N° 01: Analizado el proyecto de Ley para el fortalecimiento del arte y la cultura en los Gobiernos Locales, durante la pandemia de COVID-19, expediente N°22692, el Concejo Municipal de Corredores, en forma unánime rechaza la aprobación del proyecto expediente N°22692.....

ARTÍCULO XIV.

CIERRE DE LA SESIÓN:.....

Al haberse agotado la agenda del día, al ser las siete con diez minutos de la noche del día lunes cuatro de abril del año dos mil veintidós, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión.....

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Concejo Municipal

.....**Última línea**.....